



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Parafraseando a Marx y Engels bien podríamos decir que *"un fantasma recorre"* el mundo: el feminismo. Un fantasma corporizado la lucha incansable de las mujeres por la igualdad de género.

Millones de mujeres de distintas edades y nacionalidades, de diferente condición social y personas de diversas sexualidades, ganan las calles, las plazas, los medios de comunicación y las redes sociales para exigir un trato igualitario en todos los aspectos de la vida.

Las mujeres de la República Argentina se han ganado legítimamente el reconocimiento mundial como vanguardia en esta lucha. Y desde esa legitimidad forjada en miles de voces encrespadas en los Encuentros Nacionales de Mujeres, desde las manos apretadas en las multitudinarias marchas NiUnaMenos, desde el grito persistente de *"Vivas nos queremos"*, desde la contundencia con que exigen *"información para decidir, anticoncepción para no abortar y aborto legal (seguro y gratuito) para no morir"*, desde la incansable denuncia del patriarcado que las maltrata, las humilla, las viola y las mata, han convocado para el próximo 8 de Marzo al segundo Paro Internacional de Mujeres.

Tampoco es casual la fecha elegida para la convocatoria al paro. Fue precisamente el 8 de Marzo de 1.908, cuando 129 obreras de una fábrica textil de Nueva York fueron quemadas vivas en un incendio provocado por su empleador, luego de una huelga y ocupación de la fábrica. Reclamaban jornadas de 8 horas de trabajo, descanso dominical e igual salario por igual tarea. Aunque durante varios periodos de la historia se banalizó esta fecha ocultando los hechos que le dieron origen, siempre hubo grupos de mujeres que la reivindicaron como un día de lucha por la igualdad.

Sin embargo esa lucha no ha sido ni es sin riesgos. Tampoco ha sido ni es en vano. Son las mujeres las que vienen construyendo desde hace siglos ese *"hilo de Ariadna"* que más temprano que tarde la sacará del laberinto que las oprime.

En esta pelea eterna están las mujeres enjuiciadas por *"hechicería"* durante el *"siglo de las luces"* como las indias Lorenza y Francisca del pueblo de Tuama (Santiago del Estero); las que lucharon por la libertad de sus patrias como Juana Azurduy; las que cuestionaron el matrimonio *"indisoluble"* y se metieron de lleno en la política como Mariquita Sánchez; las heroicas mujeres *"conventilleras"* de la primera huelga de inquilinos; las anarquistas precursoras del



Legislatura de la Provincia de Río Negro

amor libre y la libertad sexual; las sufragistas como Julieta Lanteri; las primeras en obtener un título universitario como Alicia Morreau, fundadora además, de la Unión Feminista Nacional; las que hicieron realidad el ideal de justicia social como Eva Duarte; las que salieron a poner el cuerpo durante la peor dictadura cívico-militar que asoló la Argentina y encendieron para siempre la llama de la Memoria, la Verdad y la Justicia como Estela Barnes y Hebe Pastor; las que fueron electas para presidir los Estados nacionales y enfrentaron con firmeza, dignidad e inteligencia los ataques de los poderes misóginos como Cristina Fernández... Hay una línea histórica en todas ellas que, en última instancia, es la búsqueda de la igualdad de género. Más allá de las denominaciones y las particularidades que jalonaron los tiempos de esta lucha, podemos afirmar que a la base de todas ellas está el "feminismo".

"Todas las personas que aspiran a una sociedad con equidad de género deberían sentirse y reivindicarse feministas. Mujeres y varones. No les quita belleza ni glamour. Ojalá muchas mujeres -y varones también- con alcance a grandes audiencias levantaran orgullosamente las banderas del feminismo. Para que se conociera más... Sin feminismo, el voto femenino no hubiera llegado. Sin feminismo... la patria potestad compartida tampoco; por citar solo dos ejemplos sencillos, para explicar por qué debemos defender sus consignas sin vergüenza ni temor. Desde el feminismo se empuja los márgenes para lograr el acceso de las mujeres a lugares y derechos, que histórica y arbitrariamente nos estuvieron vedados por el solo hecho de ser mujeres..."
[\(<https://www.pagina12.com.ar/91232-sobre-araceli-y-el-feminismo>\)](https://www.pagina12.com.ar/91232-sobre-araceli-y-el-feminismo).

Sin vergüenza de vivir en un mundo donde cualquier ser humano pueda sentirse libre de expresar a viva voz lo que supo escribir y decir Susy Shock: "No quiero ser un señor, tampoco quiero ser dama/ Yo quiero ser otra cosa, ser lo que me dé la gana".

Todas las leyes y convenciones internacionales obtenidas al calor de luchas incontables de las mujeres representan un avance significativo, pero no alcanza. Ahí está la Ley nacional n° 13.010 del sufragio femenino aprobada en 1.947; la prescripción "igual remuneración por igual tarea" -Artículo 14 bis. Constitución Nacional-; la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer que tiene jerarquía constitucional; la Ley n° 24012, llamada "ley del cupo femenino"; la Ley n° 25.674 de cupo sindical femenino; la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; la Ley n° 26.150 de Educación Sexual Integral; la Ley n° 26.485 de Protección Integral para



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales; la Ley n° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Aersonas y asistencia a sus Víctimas; la Ley n° 26.618 modificatoria del Código Civil, conocida como Ley de Matrimonio Igualitario; la Ley n° 26.743 establece el Derecho a la Identidad de Género de las personas; la Ley 26.791¹, amplió la figura del homicidio calificado por el vínculo incorporando en el Artículo 80 del Código Penal, entre otras, las figuras de femicidio (inciso 11°) y femicidio vinculado (inciso 12°); la Ley n° 26.842 incorporó dos modificaciones a la Ley n° 26.364, entre ellas, no aceptar el "consentimiento" dado por la víctima, aún si es mayor de edad, no exime de la responsabilidad penal; todas leyes tendientes a la promoción de la igualdad necesaria y la erradicación de las violencias hacia las mujeres y los distintos colectivos de diversidad sexual.

Nuestra provincia en 1.992, con sanción de la Ley n° 2459, adhirió a la Ley nacional n° 23.179 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, aprobada por Naciones Unidas. En 1.996 con la aprobación de la Ley n° 3040 creó un marco preventivo y el procedimiento judicial a seguir frente a situaciones de violencia familiar. En 1.997 creó el Consejo Provincial de la Mujer (Ley n° 3095). En 2.011, a través de Ley n° 4650 adhirió a la Ley nacional n° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Y en el 2.013 la Ley n° 4845 creó el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer, entre otras leyes con que cuenta nuestra provincia.

Sin embargo, tanto en el país como en Río Negro la realidad nos enfrenta con datos alarmantes sobre

1 *"...La introducción de estas agravantes se inscribe en una tendencia regional de sancionar delitos de género de modo diferencial, abandonando la formulación de tipos penales con género neutral. La tipificación diferencial tiene por fin visibilizar estos hechos como emergentes de una situación de desigualdad estructural de género, con importantes efectos simbólicos, dado que revierte estereotipos que naturalizan la violencia, la minimizan y la reducen al ámbito privado. Por el contrario, la sanción de delitos de género envía un mensaje de que la violencia de género resulta absolutamente reprochable y merece la mayor condena social.*

La tipificación diferencial de los crímenes de género permite, además, la generación de información criminal y estadística desagregada que evidencie los volúmenes de las muertes perpetradas por esa motivación, realizar el seguimiento de la acción de los operadores del sistema de administración de justicia y de la jurisprudencia frente a esta forma de violencia y tomar las medidas adecuadas para la persecución de esta criminalidad, la aplicación de recursos públicos y el despliegue de las políticas para su prevención y erradicación." (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres -UFEM-, ANÁLISIS DE LAS PRIMERAS 50 SENTENCIAS POR FEMICIDIO DEL PAÍS. Artículo 80 inciso 11 del Código Penal. A 5 años de la Ley 26.791).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la desigualdad que sufren las mujeres y su expresión extrema, los femicidios.

Probablemente todavía falten algunas leyes, pero ese no es el problema mayor. El problema principal es la falta de convicción de los varones que mayoritariamente ocupan los poderes del Estado, que es desde donde se deben tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de las leyes.

Las estadísticas de las consecuencias concretas del "machismo", a la par que opacan los avances en la legislación, generan una reacción cada vez más amplia, contundente y creativa que se expresa no solo en las calles sino también en los medios de comunicación masiva, en los lugares de trabajo, en los sitios de esparcimiento y hasta en la mesa familiar.

De todas maneras, es necesario enumerar algunos de los datos demostrativos de lo difícil que es terminar con el "patriarcado" que cual musgo en la piedra, aprovecha las grietas para aferrarse a sus privilegios. Veamos:

- Hasta el 31 de octubre de 2016, durante ese año, hubo 230 femicidios, según un informe de la Casa del Encuentro.
- En los 11 meses de 2017, es decir hasta noviembre inclusive, 254 mujeres fueron asesinadas (1 cada 30 horas) y 265 niñas/os quedaron huérfanos. (**Fuente: Movimiento Mujeres de la Matria Latinoamericana - MuMaLá-**).
- Según el Observatorio de la Violencia Contra las Mujeres "Ni Una Menos", entre el 1 y el 15 de enero de este año hubo 13 femicidios.
- Transcurridos cinco años desde que se incorporó el agravante por femicidio (inciso 11 del Artículo 80 del Código Penal) y analizadas las 54 sentencias en las que el mismo aplicó, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, dependiente de la Procuración General del Ministerio Público de la Nación llegó, entre otras, a las siguientes conclusiones: "a) *En el 85% de las sentencias existía un vínculo de pareja/ex pareja/noviazgo entre autor y víctima.* b) *el 55% de los femicidios ocurrió en el domicilio de la víctima o compartido con ella* c) *el total de condenados a prisión perpetua de las sentencias analizadas son 58 personas (más de una persona por sentencia de las cuales 57 son varones y solo una mujer)* d) *Seis de las víctimas*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

(el 11%) se hallaban en situación de prostitución y 5 de ellas murieron a manos de sus parejas o ex parejas...”

- Entre el último trimestre de 2015 y el primero de 2016, mientras los varones aumentaron en su ocupación principal sus ingresos interanuales en un 26 por ciento (\$3.712), las mujeres lo hicieron en un promedio de 24 por ciento (\$3.359) **(Fuente: Infobae, mayo de 2017)**.
- Con datos al tercer trimestre de 2016 en base a situación laboral, calificación ocupacional y brecha de ingresos, el INDEC concluye:
 - a) *Las mujeres perciben en promedio un salario equivalente al 74,2% del de los hombres en el ámbito profesional.*
 - b) *En empleos que requieren capacitación técnica las mujeres ganan el 82% del salario que reciben los hombres, mientras que para tareas operativas es del 80,8 por ciento.*
 - c) *Las diferencias salariales por género son menos marcadas en tareas que requieren algún grado de calificación o formación superior, pero se profundizan en las labores no calificadas, en las que las mujeres ganan un 64,6% de lo que se les paga a los hombres.” **(Fuente: Infobae, marzo de 2017)**.*
- La última encuesta realizada por el colectivo en Ni Una Menos en 2017 sobre la Violencia Machista en Río Negro, arrojó que un 100% de las encuestadas fueron víctimas de acoso tanto en espacios públicos como privados.
- Según el Centro de Estudios Patagonia, en Río Negro el 69% de la desocupación reciente es femenina y las mujeres ganan menos los varones, aun haciendo la misma tarea (30 y un 40 % menos en promedio).
- El Estado rionegrino es un reflejo de estas inequidades: la mayoría de los cargos de quienes toman las decisiones en la planta política del ejecutivo provincial están ocupados por varones (75%). Sólo el 13% de los cargos ejecutivos electivos de la provincia están en manos de mujeres.

Otro ejemplo paradigmático de la desigualdad, es la realidad de lo que ocurre con la Ley de cupo sindical femenino. Dicha Ley sancionada en noviembre de 2002, establece en un 30% la representación de mujeres en los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

cargos electivos. Según los datos de un censo realizado por el Ministerio de Trabajo de la Nación publicitados en septiembre del año pasado, sólo cuatro de las 22 organizaciones censadas cumplen con el cupo. Pero además los puestos que ocupan las mujeres en general se circunscriben a los de la secretaría "de género", "de mujer" o "de familia y niñez". Ninguno de esos 22 gremios tiene a una mujer como Secretaria General.

"Débora Gorban -doctora en Ciencias Sociales del CONICET/UNGS y especialista en género y trabajo- explica que el 8M pone de manifiesto 'que disputar condiciones de igualdad, de ingresos, el derecho a una jubilación, contar con licencias por maternidad, enfermedad, contar con derechos lisa y llanamente, también supone poner en discusión aquellos ámbitos de la vida que desde la perspectiva del trabajo asalariado se han presentado de manera escindida'. Vida y trabajo, como si fueran dos dimensiones que no se tocan: 'las mujeres sabemos y mucho lo que supone esa articulación, ese ejercicio constante que nos encuentra como principales protagonistas. El 8M hace visible esas conexiones'".
(<https://www.pagina12.com.ar/95938-con-el-paro-en-la-cabeza>).

En épocas de "ajuste" y de políticas neoliberales como las que aplica el Gobierno Nacional, en un contexto internacional donde nos volvemos enfrentar a una especie de remix del "Consenso de Washington", las mujeres integran, junto a jubiladas, jubilados, niños y niñas, el sector más castigado.

Viene bien en este sentido, citar algunos párrafos de un artículo periodístico publicado en la revista Goobal, pues en el se plantea un análisis inédito respecto de los datos duros de la economía y su faceta insoslayable, las deudas externas, pero en este caso su relación con las mujeres:

"...a veces, es necesario recordar que las consecuencias de las políticas macroeconómicas se viven desde la proximidad y se leen desde lo cotidiano, por ello es imposible, a menos para mí, disociar mis recuerdos del análisis de la deuda, porque cuando era una niña comencé a observar algunas cosa que cambiaron mi entorno más cercano:

- Muchos de los conocidos quedaron sin trabajo y algunos se tuvieron que ir a otros países (el exilio económico que le dicen).
- Comenzaron a abundar las personas que trabajaban en la economía informal, la venta ambulante, el trueque y la elaboración de productos caseros de cocina.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Por primera vez en mi vida oí hablar de ollas populares, comedores comunitarios, merenderos y de cartoneros.
- En los hospitales comenzaron a enviar a los enfermos/as a sus casas porque no había camas.
- Algunos de mis compañeros/as de colegio empezaron a faltar a clases y algunos nunca volvieron.
- Mi madre, que era maestra, pasó de tener 20 alumnos en su aula a tener 40 o más.

Al cabo de un tiempo alguien me explicó que todo esto era culpa de algo que se llamaba deuda externa y que estábamos frente a un programa de ajuste estructural, que en términos simples era reducir el gasto público: a todos excepto algunos pocos ricos, y que había que aumentar los ingresos mediante la apertura comercial, la disminución de los salarios y la flexibilización laboral.

Y a mis miedos de niña, se sumó un nuevo fantasma que se llamaba deuda externa.

Sin embargo, al poco tiempo la explicación que me dieron no me acababa de convencer y comencé a preguntar:

¿Por qué la mayoría de las personas que trabajaban en la economía informal y vendían en la calle eran mujeres?

¿Por qué quienes llevaban adelante ollas populares y comedores comunitarios eran mujeres?

¿Por qué a mi madre, a pesar de tener el doble de alumnos, le bajaron el sueldo?

¿Por qué quienes dejaron de ir al colegio y nunca volvieron fueron mayoritariamente las chicas y no los chicos?

Entonces, alguien me explicó que esto tenía que ver con el patriarcado y que aunque la deuda perjudicaba tanto a hombres como a mujeres era necesario considerar que las políticas económicas, comerciales y laborales tenían impactos diferenciados según el sexo, la clase social o la etnia.

Han pasado muchos años desde esa experiencia, sin embargo hoy en día el ciclo de la deuda se sigue repitiendo en diversos países del mundo y el análisis de las políticas macroeconómicas y sus consecuencias, sigue



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ignorando sistemáticamente las desigualdades de poder entre los géneros, y los puntos de partida diferentes entre hombres y mujeres... Y no crean que me estoy victimizando o pidiendo clemencia. No. Estoy mostrando un dato de la realidad histórica (pasada y presente). En nuestro país y en nuestra provincia tenemos todavía memoria de los padecimientos vividos en la dictadura y en los noventa. Pero también de luchas y de resistencias y de proyectos que nos devolvieron la dignidad como trabajadores y nos acercaron cada vez más a una sociedad más igualitaria..." (Judith Muñoz Saavedra, "Mujeres y deuda externa: lo que damos y lo que nos quitan, revista Goobal)

Tenemos la firme convicción que los derechos sociales solo se logran con participación fraternal y colectiva de las grandes mayorías populares. Pero también sabemos que si hay un aspecto en que la injusticia social está más demorada, más allá de los avances y retrocesos sociales producidos en la historia, ese aspecto es la igualdad de género. No hay justicia social si no hay igualdad de género. Y los avances en la igualdad de género fortalecen la justicia social.

Por estos motivos proponemos a los integrantes de esta Legislatura que hagamos explícito nuestro apoyo al Paro Internacional de Mujeres convocado para el 8 de Marzo de 2018, como una manera de contribuir al logro de una sociedad sin discriminaciones de ningún tipo y con maores posibilidades de un buen vivir para todas y todos.

Por ello;

Autor: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su total respaldo y acompañamiento al Paro Internacional de Mujeres convocado para el 8 de Marzo de 2018 en reivindicación de la igualdad de género, en rechazo a las violencias machistas y por el fin del patriarcado.

Artículo 2°.- De forma.